



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Secretaría de la Universidad

**OFICIALIZA CONTRATO DE COMODATO
ENTRE LA FUNDACIÓN DE
BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO Y
LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 9 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN N°219/SU/2016/

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°s.035 y 154, de 1981; el Decreto N°325 de 01 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación; Decreto N°074 del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Contrato de comodato, de fecha 3 de octubre de 2016, suscrito entre la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo y la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

OFICIALIZASE, Contrato de comodato, de fecha 3 de octubre de 2016, suscrito entre **LA FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, según se indica:



CONTRATO DE COMODATO

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

A

FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO

En Punta Arenas, a 03 de Octubre de 2016, entre la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, Rut N° 71.133.700-8, representada por su Rector Dr. Juan Oyarzo Pérez, chileno, funcionario público, cédula nacional de identidad N°5.621.630-8, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 01855, comuna de Punta Arenas y la **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, RUT 81.496.800-6, representado por Don Mario Oyarzún Contreras RUT 8.631.874-4, con domicilio en Balmaceda N° 874, comuna de Punta Arenas, se ha convenido el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO: **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES** es propietaria de:

- 2 CPU DELL Optiplex 320 S/N:5C7NFC1-BD6NFC1
- 2 CPU DELL Optiplex 320 S/N:F97NFC1-BB7NFC1
- 1 Monitor DELL E157FP S/N: CN-OKC026-64180-5AE-1BVC
- 1 Monitor DELL E157FP S/N: CN-OWH317-72872-68G-47FT
- 1 Monitor DELL E157FP S/N: CN-OWH317-72872-68G-47KT
- 1 Monitor DELL E157FP S/N: CN-OWH317-72872-68I-068T

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**, entrega en Comodato los bienes muebles singularizado en la cláusula primera de este contrato, a la **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**, dejando constancia expresa que los bienes objetos del presente contrato no están sujetos a gravámenes de ninguna especie.





TERCERO: El comodante en este acto hace una simple entrega material de los bienes muebles, a fin de que el comodatario haga uso de ellos, entrega que en ningún caso constituye tradición del dominio, quedando en la calidad jurídica de Mero Tenedor, reconociendo el dominio exclusivo de los bienes por parte del comodante.

CUARTO: El comodatario en este acto, y de manera expresa acepta en comodato o préstamo de uso, los bienes muebles singularizados en la cláusula primera, obligándose a las siguientes prestaciones:

- 1.-Mantener en perfecto estado de conservación los bienes entregados en comodato.
- 2.-Facilitar el acceso al comodante en las oportunidades que éste lo requiera, con objeto de constatar su estado.
- 3.-Asumir la completa responsabilidad por el deterioro que se produzca en los bienes entregados en comodato, además de los suministros y gastos derivados del uso de los mismos.

QUINTO: El presente contrato de comodato, tendrá una duración de 30 años, a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

SEXTO: El incumplimiento de cualquiera de las precedentes cláusulas, será causa de extinción del presente contrato.

SEPTIMO: Se extiende el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de la **UNIVERSIDAD DE MAGALLANES** y uno en poder de la **FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**. Es firmado por los comparecientes en prueba de conformidad y señal de cumplimiento.


MARIO OYARZÚN CONTRERAS
Director Fundación de Beneficencia
Hogar de Cristo Punta Arenas

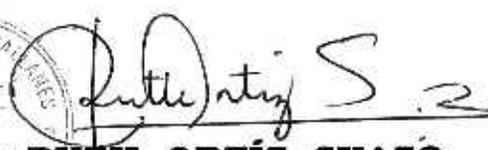

DR. JUAN OYARZO PÉREZ
Rector
Universidad de Magallanes



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTÍZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

 
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

-
- Rectoría
 - Contraloría Universidad
 - Secretaría de la Universidad
 - Vicerrectorías
 - Direcciones
 - Decanatos e Instituto de la Patagonia
 - Centros Universitarios
 - Unidades
 - Oficina de Partes

